 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version: 1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso

RESOLUCIÓN No:	EE-1145	FECHA:	15 JUN 2017	PAGINA Nº:	1
----------------	----------------	--------	--------------------	------------	---

Por medio de la cual se cancelan unos Programas de Formación a una institución para el trabajo y el desarrollo humano de carácter privado del municipio de San José De Cúcuta.

LA SECRETARIA DE DESPACHO AREA DIRECCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, la Resolución 2451 del 29 de Octubre de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, el Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que la ley 1064 de 2006 reemplazo la denominación de educación no formal, contenida en la Ley general de educación para el trabajo y desarrollo humano.

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, unifico los Decretos reglamentarios del sector educativo y derogo todas las disposiciones de naturaleza reglamentaria relativas al sector educación que versan sobre las mismas materias.

Que el Artículo 2.6.3.1 del Decreto 1075 del 2015, define por institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994.

Que el Artículo 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015, habilita a las Instituciones para el trabajo y desarrollo humano ofrecer programas de formación laboral y de formación académica.

Que el Artículo 2.6.4.7 del Decreto 1075 de 2015, establece que el registro de un programa tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva Secretaria de Educación con una antelación a seis (6) meses antes de su vencimiento.


Que el artículo 2.6.4.6 del decreto 1075 de 2015, contempla que para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo deberá contar con el respectivo registro.

Que mediante Resolución No. 01228 del 24 de agosto de 2001 expedida por la Secretaria de Educación Departamental, se le concedió la licencia de funcionamiento al establecimiento denominado Institución para el trabajo y el desarrollo humano INSTITUTO DE FORMACION TÉCNICA SISTEMATIZADO INTESIS LTDA, para funcionar como Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, en las instalaciones y espacios físicos ubicados en la Calle 9 No. 10-14 Barrio El Llano, en el Municipio de San José De Cúcuta, representado legalmente por la señora LILIANA VALENCIA BOLAÑOS, identificada con la cedula de ciudadanía N° 60.315970 de Cúcuta.

Que La Subsecretaria de Investigación y Desarrollo Pedagógico por intermedio del Área de Inspección y Vigilancia solicito mediante oficio de fecha 17 de abril de 2017 radicado SAC 2017EE4441, que en el término de diez (10) días se presentara con el fin de analizar la situación en cuanto a la cancelación de los programas

Que mediante Resolución No. 01791 de fecha 03 de noviembre de 2010, expedida por la Secretaria de Educación Municipal, se resolvió la solicitud de registro de un programa de Formación laboral denominado TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ENTRENADORES Y PREPARADORES FISICOS, del Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano INSTITUTO DE FORMACION TECNICA SISTEMATIZADO INTESIS LTDA. Por el termino de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la ejecutoria 12 de noviembre de 2010.

Que mediante Resolución No. 01604 de fecha 12 de octubre de 2010, expedida por la Secretaria de Educación Municipal, se resolvió la solicitud de registro de un programa de Formación laboral denominado TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ANALISIS Y PROGRAMACION DE COMPUTADORES, del Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano INSTITUTO DE FORMACION TECNICA SISTEMATIZADO INTESIS LTDA. Por el termino de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la ejecutoria 12 de noviembre de 2010.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESOLUCIÓN No: EE-1145	FECHA: 15 JUN 2017	PAGINA No: 2
-------------------------------	---------------------------	--------------

Que mediante Resolución No. 01788 de fecha 03 de noviembre de 2010, expedida por la Secretaria de Educación Municipal, se resolvió la solicitud de registro de un programa de Formación laboral denominado TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ASISTENTE DE COMERCIO EXTERIOR, del Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano INSTITUTO DE FORMACION TECNICA SISTEMATIZADO INTESIS LTDA. Por el termino de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la ejecutoria 12 de noviembre de 2010.

Que el artículo 7 de la Ley 715, le da la competencia a la Secretaría de Educación Municipal de organizar, administrar y ejercer inspección y vigilancia del servicio público educativo de su jurisdicción.

Que el Artículo 2.3.7.2.3, Capítulo 2, Título 7, Parte 3, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, le da competencia al Municipio de ejercer la Inspección, la vigilancia y el control en la prestación del servicio educativo.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar los siguientes registros de programa de formación laboral y de formación académica adscritos al establecimiento denominado Instituto para el trabajo y el desarrollo humano INSTITUTO DE FORMACION TECNICA SISTEMATIZADO INTESIS LTDA:

Resolución	Fecha	fecha Notificación	Código Programa	Nombre Programa
1791	03/11/2010	12/11/2010	8322	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ENTRENADORES Y PREPARADORES FISICOS
1604	12/10/2010	12/11/2010	8324	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ANALISIS Y PROGRAMACION DE COMPUTADORES
1788	03/11/2010	12/11/2010	8326	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ASISTENTE DE COMERCIO EXTERIOR

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a través de la Subsecretaría de Despacho Área de Investigación y Desarrollo Pedagógico al representante legal de la Institución para el trabajo y el desarrollo humano INSTITUTO DE FORMACION TECNICA SISTEMATIZADO INTESIS LTDA o a su apoderado.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en los términos del Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige en todos sus términos a partir de la fecha de su ejecutoria y deroga los actos administrativos que le sean contrarios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los, **15 JUN 2017**


DORIS ANGARITA ACOSTA

SECRETARIA DE DESPACHO AREA DIRECCION EDUCATIVA

Vo.Bo. Jesús Anibal Pallares Franco
Subsecretario de Investigación y Desarrollo Pedagógico

Reviso: Pilar Trujillo Suarez
Profesional Especializado

Elaboro: José David Leal González
Auxiliar Administrativo